



PROTOCOLO SOBRE EL USO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES AYUNTAMIENTO DE CÚLLAR

La Concejalía de Deportes del Ayuntamiento de Cúllar, atendiendo a la normativa de la Junta de Andalucía, a las recomendaciones de la Diputación de Granada y, por consiguiente, de las distintas Federaciones Andaluzas, hace saber a los/as ciudadanos/as, el protocolo de actuación sobre el uso de instalaciones deportivas de nuestro municipio en la denominada “nueva normalidad”, con el fin de definir las medidas preventivas y las actuaciones para que las mismas sean un entorno seguro, tanto para los/as usuarios/as, como para los profesionales que en ellas trabajan.

Estas recomendaciones tienen un carácter modificable en función del desarrollo de la pandemia o de modificaciones normativas posteriores.

NORMAS GENERALES DE CARÁCTER SANITARIO Y PREVENTIVO

1. Condiciones en las que debe desarrollarse la actividad deportiva

- a) La práctica físico-deportiva en instalaciones deportivas convencionales se podrá realizar con carácter individual o grupal, manteniendo la distancia mínima de seguridad, o en su defecto, las medidas alternativas de protección física (uso de mascarilla), de higiene de manos y etiqueta respiratoria (evitar toser directamente al aire y tocarse la cara, la nariz y los ojos).
- b) Límite del aforo a un máximo del 65% tanto al aire libre como en espacios cubiertos (4 m² por persona).
- c) No se podrá comer, ni compartir comida.
- d) Se recomienda tener especial cuidado en deportes en los que en cierto modo se comparte material, siempre realizando una correcta desinfección de éste.

- e) Se pide a los usuarios/as que mantengan limpias las instalaciones, depositando los residuos generados en las papeleras dispuestas para ello.
- f) Aquellas personas que no cumplan estas normas, serán debidamente sancionadas/as. Todos y todas debemos ser responsables.

2. Normativa general de acceso a las instalaciones deportivas cubiertas (Pabellón SENPA) y uso de las mismas:

- a) Todas las personas que accedan a la instalación deportiva deberán lavarse las manos con hidrogeles y utilizar mascarillas si no puede mantenerse la distancia mínima de seguridad interpersonal.
- b) Habrá dispensadores de hidrogel en el acceso a los diferentes espacios deportivos de la instalación deportiva.
- c) En la medida de lo posible no se compartirá material y si fuera imprescindible compartirlo, se llevarán a cabo medidas de higiene continua del mismo.
- d) Los/as monitores/as deportivos/as o entrenadores/as deportivos/as deberán mantener la distancia de seguridad interpersonal en las instalaciones o en su defecto utilizar mascarilla.
- e) Se utilizará la mascarilla durante el tiempo de circulación entre espacios comunes en las instalaciones, salvo que se pueda garantizar la distancia de seguridad interpersonal.
- f) Deberá realizarse una limpieza completa y desinfección de la instalación como mínimo 2 veces al día, según uso del espacio determinado.
- g) Al entrar a la instalación deportiva cerrada, se procederá a la toma de temperatura, recogida de datos personales y la posterior higiene de manos.
- h) Se evitará la concentración de deportistas, espectadores y acompañantes.
- i) Los vestuarios y baños permanecerán cerrados, a excepción de uno de ellos que quedará abierto para alguna urgencia.
- j) El pabellón deportivo permanecerá cerrado al público en general, quedando su uso para actividades específicas y temporales, recomendando realizar deporte al aire libre o en su defecto en las instalaciones del polideportivo municipal.

3. Normativa general de acceso a las instalaciones al aire libre (Polideportivo Municipal) y uso de las mismas:

- a) El polideportivo permanecerá abierto, entendiéndose que se le dará un uso responsable a la instalación.
- b) El uso de la pista de pádel seguirá haciéndose mediante cita previa.
- c) Todas las personas que accedan a la instalación deportiva deberán lavarse las manos con hidrogeles y utilizar mascarillas si no puede mantenerse la distancia mínima de seguridad interpersonal.
- d) Habrá un dispensador de hidrogel en el acceso a la instalación.
- e) En la medida de lo posible no se compartirá material y si fuera imprescindible compartirlo, se deberán llevar a cabo medidas de higiene continua del mismo.
- f) Los/as monitores/as deportivos/as o entrenadores/as deportivos/as deberán mantener la distancia de seguridad interpersonal en las instalaciones o en su defecto utilizar mascarilla.
- g) Deberá realizarse una limpieza completa y desinfección de la instalación como mínimo 2 veces al día, según uso del espacio determinado.
- h) La fuente de agua potable permanecerá cortada, por lo que se recomienda que cada persona lleve consigo una botella, sobre todo en las horas en las que la temperatura es más alta.
- i) Los vestuarios y baños permanecerán cerrados.
- j) Se evitará la concentración de deportistas, espectadores y acompañantes.

4. Protocolos de prevención del Covid-19

- a) Los/as organizadores/as de actividades y eventos deportivos de ocio y de competición que no sean oficiales federados de ámbito andaluz, que se desarrollen al aire libre o en instalaciones deportivas, deberán contar con un protocolo específico de prevención del COVID-19 que podrá ser requerido en cualquier momento por la administración competente.
- b) Cada organizador/a será responsable de que las medidas higiénico-sanitarias se cumplan durante la ejecución de su actividad.
- c) En el caso de que los/as usuarios/as no cumplan el protocolo, el/la organizador/a tendrá la potestad de tomar las medidas oportunas, debiendo informar a la Concejal de Deportes del caso.

CONCLUSIONES

El Ayuntamiento de Cúllar determina lo siguiente:

Tras los comunicados de las diferentes federaciones y bajo el principio de la máxima prudencia y responsabilidad que debe imperar al tratarse de asuntos de salud pública, **no se autoriza ni se responsabiliza** de la práctica amateur de modalidades deportivas en las que no pueda mantenerse la distancia mínima de seguridad de 1,5 metros, tales como fútbol, baloncesto, voleibol, balonmano, etc. Una vez que se autoricen por la Consejería de Salud y Familias, los protocolos específicos de cada Federación Deportiva, las actividades de los clubes no profesionales, así como cualquier práctica deportiva no profesional deberán adaptarse a dichos protocolos, así como los de las instalaciones deportivas dónde se desarrolle la actividad.

Desde este ayuntamiento, se recomienda hacer actividades al aire libre, tales como el senderismo, con lo que además de hacer ejercicio físico en contacto con la naturaleza, también se revaloriza nuestro maravilloso entorno.